

"2026, Año de Margarita Maza Parada."



## AVISO

### A LAS PERSONAS MAGISTRADAS Y JUEZAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo OAJCDMX-28-25/2026** emitido en fecha diez de junio de dos mil veintiséis, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México autorizó la publicación del oficio AICM/DG/958/2026, emitido por la Dirección General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.


Lo anterior se hace del conocimiento como criterio orientador para la actuación de las personas impartidoras de justicia respecto del trámite y atención de los requerimientos de videgrabaciones generadas por los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, formulados por autoridades ministeriales federales y del fuero común, así como por órganos jurisdiccionales federales y locales; ello, con el propósito de que el presente instrumento sirva como referencia para las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México en el ejercicio de las atribuciones inherentes a su función.

Por lo que, se agrega como anexo al presente aviso, el oficio **AICM/DG/958/2026**, emitido por la Dirección General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Lo que se comunica en vía de cumplimiento al acuerdo OAJCDMX-28-25/2026, de fecha diez de junio de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 10 de junio de 2026

  
LIC. VALERIA PARADA SANCHEZ SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO DEL  
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



NP-PUO



**SECRETARÍA DE MARINA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL**

**N° de Oficio:** AICM/DG/ 958 /2026

**Asunto:** Atención de requerimientos relacionados con videograbaciones CCTV del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 01 de junio de 2026.

**A las Autoridades Ministeriales Federales y  
del Fuero Común, así como a los Órganos  
Jurisdiccionales Federales y Locales  
C i u d a d.**

Esta Dirección General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., hace referencia a las solicitudes formuladas por diversas autoridades ministeriales federales y del fuero común, así como por órganos jurisdiccionales federales y locales, relacionadas con videograbaciones generadas por los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en este recinto aeroportuario, y tomando en consideración la opinión jurídica emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Entidad mediante oficio número GAM/DG/DAJ/1335/2026, de fecha 01 de junio de 2026, relativa a la atención de dichos requerimientos, y con el propósito de fortalecer los mecanismos de coordinación institucional para su atención oportuna, se informa lo siguiente:

De conformidad con las atribuciones conferidas a las áreas competentes en el Manual General de Organización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de las autoridades ministeriales federales y del fuero común, así como de los órganos jurisdiccionales federales y locales, que a partir del 25 de mayo de 2026, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., será la instancia encargada de atender y, en su caso, remitir las videograbaciones generadas por los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados dentro de este recinto aeroportuario, siempre que éstas existan, se encuentren disponibles dentro de los periodos de resguardo correspondientes y resulte técnica y materialmente posible su localización y extracción.

En tal virtud, con la finalidad de coadyuvar de manera oportuna en la atención de los requerimientos formulados por las autoridades competentes, respetuosamente se solicita que, en aquellos casos en que se requiera la remisión de videograbaciones, se acompañe medio magnético de almacenamiento compatible, a efecto de que este Aeropuerto se encuentre en posibilidad material de realizar, en su caso, la transferencia de la información correspondiente, previa verificación de existencia, disponibilidad y viabilidad técnica de extracción del registro videográfico solicitado.

Continúa al reverso...



Av. Capatzen Carlos León s/n, Col. Pueblo de los Ángeles, C.P. 15202, México Venustiano Carranza, Ciudad de México. Tel: (55) 0991 4000.  
www.gob.mx/aicm

NP-PUO

NP-PUO



**Marina**  
Secretaría de Marina



MARINA  
GRUPO AEROPORTUARIO



...Viene del anverso

Asimismo, con el propósito de optimizar los tiempos de búsqueda, localización y atención de los requerimientos formulados, se agradecerá que las solicitudes indiquen, en la medida de lo posible, información que facilite la identificación del evento requerido, tales como **fecha, rango aproximado de horario, ubicación específica, hecho investigado y demás elementos que resulten pertinentes para su localización**, a efecto de favorecer una atención más ágil y eficaz.

De igual forma se precisa que la remisión de videograbaciones estará sujeta, en cada caso concreto, a la **existencia del registro videográfico solicitado, disponibilidad de la información, temporalidad de conservación, viabilidad técnica de localización y extracción, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables.**

Lo anterior se hace de su conocimiento con el propósito de fortalecer los mecanismos de colaboración interinstitucional y brindar atención oportuna a los requerimientos formulados por las autoridades competentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Amirante  
**Director General del AICM**  
Juan José Padilla Olmos

**COPIA:**

A la Dirección de Asuntos Jurídicos. -Para su conocimiento. Atte. Presente.

AMB

Folio: 3104



**2026**  
Año de  
Margarita  
Maza

Av. Captain Carlos Ledezma, 612, Pabellón de los Señores, C.P. 17020, San Andrés Bello, Venezuela. Correo Electrónico: [np-puo@marina.mil.gob.ve](mailto:np-puo@marina.mil.gob.ve)  
[www.gob.ve/marina](http://www.gob.ve/marina)

NP-PUO